

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
1.1.	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
	1010	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	600.000.000
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.6.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1191	Transferencias Nacionales	512.495.000
1.1.2.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		
	1210	Contribución Especial Seguridad Ciudadanía	20.000.000
1.1.3.	RECURSOS DE CAPITAL		
	1221	Liberación de reservas	9.000.000
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.141.495.000

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO SEGUNDO: Incorporese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997, de la siguiente manera:

- 1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- 1.1. TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.3. RECURSOS DEL CAPITAL

	1226	Cancelación de reservas Situado Fiscal Educación	51.889.687
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	51.889.687
		TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.193.384.687

ARTICULO TERCERO: Adicionese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.2. GASTOS GENERALES - SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	2354	Compra de equipos	20.000.000
	2357	Seguros	10.000.000
	2367	Servicios Públicos	20.000.000
	2369	Arriendos	50.000.000
	2376	Cesantías Diputados Asamblea	20.000.000
2.1.1.5.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.2.		GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
	2582	Vigencias Expiradas	35.000.000
2.1.1.9.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.1.		GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA DE HACIENDA	
	2900	Sueldo	56.000.000
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA	
	2962	Pasivo exigibles Vigencias Anteriores	17.000.000
	2964	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	10.000.000
	2968	Asesorías Externas y Fortalecimiento Fiscal	6.000.000
	2970	Elaboración de Estampillas	70.000.000
	2974	Vigencias Expiradas	48.000.000

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2978	Preparación y Participación IX Juegos Nacionales de Empleados Oficiales	20.000.000
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS - SECRETARIA DE HACIENDA	
3006	Coldeportes (5% Impoconsumo Cigarillo)	29.250.000
3012	Contraloría Departamental	15.500.000
2.3.1.17.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
2.3.1.17.1.	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO	
5662	Fondo de Seguridad	19.500.000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	446.250.000

ARTICULO CUARTO:

Acreditese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.2. SERVICIO DE LA DEUDA
- 2.2.2. INTERES
- 2.2.2.1. INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

3636	Servicio de la Deuda Empréstitos 1997	100.000.000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	100.000.000

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4017	Construcción, Remodelación y Adecuación de la Escuela Oficial Mixta No. 1 de Educación Básica Primaria "Rafael Tovar Ariza" Municipio de Piojó	89.495.000
4019	Mejoramiento condiciones locativas y dotación para Escuelas Oficiales de Villa Rosa, Arroyo de Piedra, Caimital y Aguada de Pablo	90.000.000
4021	Construcción, Remodelación, Adecuación y Dotación de las Escuelas de Primaria del Municipio de Juan de Acosta	90.000.000

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

4023	Construcción muro de cerramiento y caseta de portería del Colegio de Bachillerato Técnico Oficial en el Municipio de Sabanagrande	63.000.000
4025	Construcción, Remodelación y Adecuación de la Escuela Oficial No. 1 para niños de Educación Básica Primaria San José de Tubará	90.000.000
2.3.1.1.2.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISATRCION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
2.3.1.1.2.3.	SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)	
2.3.1.1.2.3.11.	ADMINISTRACION GENERAL	
2.3.1.1.2.3.11.2.	GASTOS GENERALES	
4847-16	Bienestar Social	5.000.000
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
4857	Renovación del programa Subsidio para la Asistencia y Permanencia de Alumnos en Educación Básica en el Municipio de Soledad, Atlántico (Convenio 1778/97 FIS)	18.750.000
2.3.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.2.2.	INVERSION DIRECTA	
4931	Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Hospital Universitario de Barranquilla	90.000.000

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.8.	SECTOR TURISMO		
2.3.1.8.1.	REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS		
	5323	Restauración Iglesia del Rosario	30.000.000
2.3.1.12.	SECTOR INDUSTRIA		
2.3.1.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO		
	5441	Dotación Microempresas	9.000.000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	575.245.000

ARTICULO SEXTO:

Adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	GASTOS DE INVERSION
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION
2.3.1.1.2.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISATRCION DEL SERVICIO EDUCATIVO
2.3.1.1.2.3.	SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.2.3.1.	EDUCACION BASICA PRIMARIA		
2.3.1.1.2.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4082 Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores		19.262.000
2.3.1.1.2.3.2.	EDUCACION BASICA SECUNDARIA		
2.3.1.1.2.3.2.2.	GASTOS GENERALES		
	4195 Gastos Generales		27.627.687
2.3.1.18.	OTRAS INVERSIONES		
	5670 Remodelación fisica oficinas edificio de la Gobernación		25.000.000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		71.889.687
	TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		1.193.384.687

ARTICULO SEPTIMO:
Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL - DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2212 Vacaciones	6.500.000
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA GENERAL	
	2312 Vacaciones	6.500.000
2.1.1.5.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.1.	GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
	2562 Vacaciones	8.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	21.000.000

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 309, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO OCTAVO: Contracreditese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.2. SERVICIO DE LA DEUDA
- 2.2.2. INTERES
- 2.2.2.1. INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL

3600	Bancafe	7.000.000
3612	Banco Industrial Colombiano	80.000.000
3616	Banco Seffín	17.000.000
3626	Banco Nacional del Comercio	40.000.000
3630	Corfiandes	5.000.000
3632	FES	36.000.000
3634	Banco Ganadero	15.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 200.000.000

ARTICULO NOVENO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el articulo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los articulos 79-80 y sigulentes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4001	Reecuperación de la Infraestructura Física de las Escuelas Oficiales Básica Primaria en el Departamento	68.000.000
2.3.1.1.2.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
2.3.1.1.2.1.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
4040	Programa de bienestar escolar en los municipios del Atlántico	15.000.000
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.1.	ADECUACION DE TIERRAS	
4990	Estudios y construcción de pequeños lagos y pequeña irrigación	30.000.000
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
5022	Asistencia técnica	14.000.000

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los articulos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.4.5.	FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	
5040	Conformación Red de Comercialización Agrícola	1.000.000
2.3.1.7.	SECTOR VIVIENDA	
2.3.1.7.1.	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.3.1.7.1.1.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
5311	Reubicación de viviendas y compra de lotes	130.000.000
2.3.1.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
5370	Montaje de una botica comunitaria en el Barrio Santa Elena de Baranoa	5.000.000
2.3.1.12.	SECTOR INDUSTRIA	
2.3.1.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	
5440	Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento	30.000.000
2.3.1.15.	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	
2.3.1.15.1.	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	

355

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

5586	Capacitación sobre el desarrollo y mecanismos de participación comunitaria en el Departamento del Atlántico	5.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	298.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	519.000.000

ARTICULO DECIMO:

Incorporese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.5.	FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	
5041	Fondo de Reactivación Agrícola	30.000.000
2.3.1.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	

000041

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.11.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
5421	Proyecto Asistencia Nutricional a 846 niños de escuelas del área rural Municipio de Sabanalarga	26.429.040
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	56.429.040

ARTICULO UNDECIMO:

Acreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.	GASTOS GENERALES - SECRETARIA GENERAL	
2375	Cesantías Funcionarios Admon. Central	13.320.960
2391	Gastos de transporte Todas las Dependencias	15.000.000

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 28.320.960

ARTICULO DUODECIMO:

Acréditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO
- 4003 Recuperación de la Infraestructura Física de los Colegios de Bachillerato en el Departamento 68.000.000
- 2.3.1.1.3. RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
- 4857 Renovación del programa Subsidio para la Asistencia y Permanencia de Alumnos en Educación Básica en el Municipio de Soledad, Atlántico (Convenio 1778/97 FIS) 175.250.000
- 2.3.1.7. SECTOR VIVIENDA
- 2.3.1.7.1. REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

358

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.7.1.1.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION		
	5310 Programa de vivienda de interés social en el Departamento y Compra de lotes		130.000.000
2.3.1.12.	SECTOR INDUSTRIA		
2.3.1.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO		
	5441 Dotación Microempresas		51.000.000
2.3.1.16.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL COFINANCIACION		
	5650 Sistema Nacional de Cofinanciación (fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)		10.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		434.250.000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		519.000.000

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

**ARTICULO
DECIMO
TERCERO:**


Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

**ARTICULO
DECIMO
CUARTO:**

Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

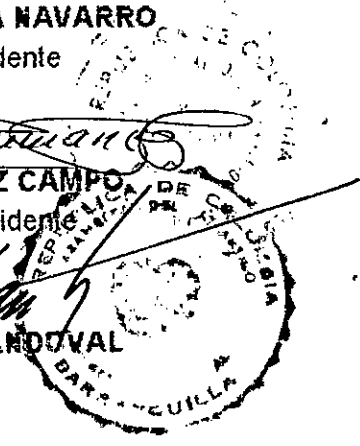
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jorge Iglesias Viloria
JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente



HERNANDO MARRIAGA NAVARRO
Primer Vice-Presidente

Lascario Humanez Campo
LASCARIO HUMANEZ CAMPO
Segundo Vice-Presidente



Ermith J. Pardo Sandoval
ERMITH J. PARDO SANDOVAL

ORDENANZA No. 000041 DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

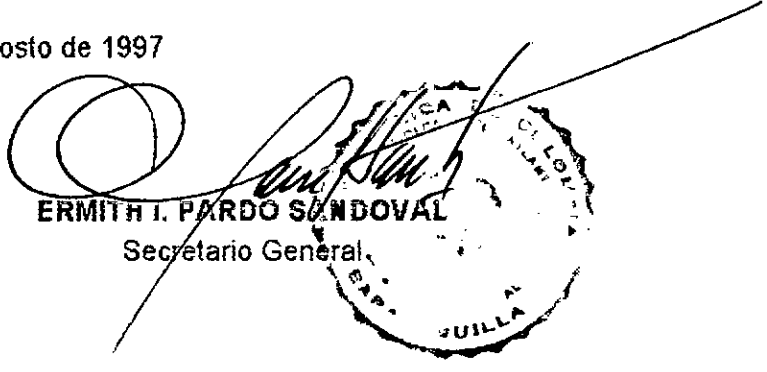
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 12 de Agosto de 1997

SEGUNDO DEBATE: 22 de Agosto de 1997

TERCER DEBATE: 26 de Agosto de 1997


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000041/97, DEL 29 DE AGOSTO DE 1997.



GERMAN SARABIA HUYKE
GOBERNADOR (E)?

APROBADO EN 1^{er} DEBATE AGOSTO 12 de 1997.
361

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

000041

Barranquilla D. E., 06 de agosto de 1997
SH-AP-0472-97

Asamblea Departamental del Depto.

REMITIDO: Yasmin Bruns

FECHA: 8 Agosto 1997

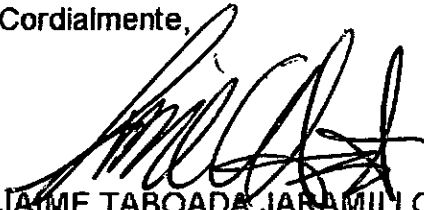
Y. B. S. M.

SECRETARIA

Doctor
JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente
Honorable Asamblea Departamental

Nos permitimos aclarar que el titulo del Proyecto de Ordenanza, enviado a Uds. con nuestro oficio SH-AP-0452-97 del 31 de julio, es tal como aparece en el texto de dicho proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Cordialmente,


JAI ME TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Deptal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004743

2.2.2.	INTERES					
2.2.2.1.	INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL					
3632	FES	\$400,100,000	\$0	\$0	\$0	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS					
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA					
2.2.2.	INTERES					
2.2.2.1.	INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL					
3634	Banco Ganadero	\$623,279,725	\$0	\$0	\$0	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS					
2.3.	GASTOS DE INVERSION					
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL					
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION					
2.3.1.1.1.	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO					
4001	Recuperación de la Infraestructura Física de las Escuelas Oficiales de Básica Primaria en el Departamento	\$0	\$293,920,000	\$0	\$0	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS					
2.3.	GASTOS DE INVERSION					
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL					
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION					
2.3.1.1.2.	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO					
2.3.1.1.2.1.	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO					
4040	Programa de Bienestar escolar en los Municipios del atlántico	\$0	\$33,070,000	\$0	\$0	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS					
2.3.	GASTOS DE INVERSION					
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL					
2.3.1.4.	SECTOR AGROPECUARIO					
2.3.1.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA					
5022	Asistencia Técnica	\$0	\$28,817,549	\$0	\$0	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS					
2.3.	GASTOS DE INVERSION					
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL					
2.3.1.7.	SECTOR VIVIENDA					
2.3.1.7.1.	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL					
2.3.1.7.1.1.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA , SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION					

253

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla D.E., Julio 31 de 1997
SH-AP- 0452 -97

Asamblea Departamental del Atlco.

DECIDIDO: *Pulley Aguila*
31 JUL. 1997

Hora 10:00 p

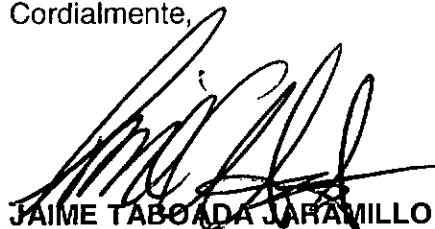
000011

Doctor
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente
E.S.D.

Apreciado señores:

La Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO".

Cordialmente,



JAIME TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda

364

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROYECTA REAFORAR UNA RENTA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
VIGENCIA FISCAL AÑO 1997**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El actual presupuesto de ingresos por concepto del Impuesto Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana es de \$271.911.807, y por concepto del Impuesto al Consumo de Cigarrillos para el año 1997 es de \$330.342.206, con un presupuesto mensual promedio de \$22.600.000 y \$27.528.517 respectivamente.

Hasta el mes de Junio se ha recaudado por concepto del Impuesto Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana la suma de \$153.400.000, cifra equivalente a un 13% por encima de lo presupuestado para el primer semestre y al 56% de la apropiación inicial, con un promedio mensual recaudado de \$25.500.000. Por otra parte, el Impuesto al Consumo de Cigarrillos ha recaudado hasta el mes de Julio la suma de \$530.900.000, esto es, un 175.5% por encima de lo presupuestado para los primeros siete meses y al 160.6% de la apropiación inicial, con un promedio mensual recaudado de \$75.800.000.

Para el Impuesto Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, a la fecha se tiene un superávit de \$17.000.000. Si se proyecta este ingreso promedio a Diciembre, y previendo que el promedio mensual para el segundo semestre sea de \$23.500.00, el recaudo total alcanzaría la cifra de \$294.000.000 aproximadamente, con lo cual se superaría al actual presupuesto en \$22.000.000. En cuanto al impuesto al Consumo de Cigarrillos, se tiene a la fecha un superávit anual de \$200.600.000. Este buen comportamiento se debe al repunte que han tenido los ingresos por concepto de cigarrillos extranjeros debido a las labores de fiscalización que viene ejerciendo la Secretaría de Hacienda para reprimir el contrabando y el fraude a las rentas Departamentales por concepto de estos productos, y la inscripción de nuevos distribuidores. Mirando lo que podría ser este recaudo para lo que resta del año, es bastante probable que el recaudo a Diciembre alcance la cifra de los \$930.000.000, esto presupuestando un promedio mensual de al menos \$80.000.000 en el período Agosto - Diciembre, con esto se sobrepasaría el actual presupuesto en \$600.000.000.

Por lo anterior, se hace necesario incrementar el actual presupuesto en la suma de \$20.000.000 por concepto del Impuesto Contribución Especial para la seguridad Ciudadana, con el objeto de realizar inversiones adicionales en seguridad en el Departamento del Atlántico; y por otra parte, incrementar el actual presupuesto en la suma de \$600.000.000 por concepto del Impuesto al Consumo de Cigarrillos con el objeto de realizar inversiones y cubrir compromisos adquiridos por el Departamento para la presente vigencia.

Además se realizan traslados presupuestales con el fin de complementar partidas insuficientes del presupuesto de gastos e inversiones de la Administración Central.



JAMIE TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Departamental

ORDENANZA No. _____ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

 **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997 de la siguiente manera:

		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.		TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.		IMPUESTOS INDIRECTOS	
	1010	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	600,000,000
1.1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6.		APORTES OTRAS ENTIDADES	
	1191	Transferencias Nacionales	512,495,000
1.1.2.		CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	
	1210	Contribución Especial Seguridad Ciudadanía	20,000,000
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,132,495,000

ARTICULO SEGUNDO: Incorporese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1997, de la siguiente manera:

1.		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
1.1.		TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.3.		RECURSOS DEL CAPITAL	
	1226	Cancelación de reservas Situado Fiscal Educación	51,889,687

ORDENANZA No. _____ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 51,889,687

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS 1,184,384,687

ARTICULO TERCERO: Adicionese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.2. GASTOS GENERALES - SECRETARIA GENERAL

2354	Compra de equipos	20,000,000
2357	Seguros	10,000,000
2367	Servicios Públicos	20,000,000
2369	Arriendos	50,000,000
2376	Cesantías Diputados Asamblea	20,000,000

- 2.1.1.5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- 2.1.1.5.2. GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

2582	Vigencias Expiradas	35,000,000
------	---------------------	------------

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.1.1.9.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.1.		GASTOS DE PERSONAL - SECRETARIA DE HACIENDA	
	2900	Sueldo	56,000,000
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA	
	2962	Pasivo exigibles Vigencias Anteriores	17,000,000
	2964	Gastos Prevención Fraude a las Rentas	10,000,000
	2968	Asesorías Externas y Fortalecimiento Fiscal	6,000,000
	2970	Elaboración de Estampillas	70,000,000
	2974	Vigencias Expiradas	48,000,000
	2978	Preparación y Participación IX Juegos Nacionales de Empleados Oficiales	20,000,000
2.1.1.9.3.		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA DE HACIENDA	
	3006	Coldeportes (5% Impoconsumo Cigarillo)	29,250,000
	3012	Contraloría Departamental	15,500,000
2.3.1.17.		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
2.3.1.17.1.		PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO	
	5662	Fondo de Seguridad	19,500,000
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	446,250,000

368

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.2. SERVICIO DE LA DEUDA
- 2.2.2. INTERES
- 2.2.2.1. INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL

	3636	Servicio de la Deuda Empréstitos 1997	100,000,000
		TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE	100,000,000

ARTICULO QUINTO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

	4017	Construcción, Remodelación y Adecuación de la Escuela Oficial Mixta No. 1 de Educación Básica Primaria "Rafael Tovar Ariza" Municipio de Piojó	89,495,000
	4019	Mejoramiento condiciones locativas y dotación para Escuelas Oficiales de Villa Rosa, Arroyo de Piedra, Caimital y Aguada de Pablo	90,000,000

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

4021 Construcción, Remodelación, Adecuación y Dotación de las Escuelas de Primaria del Municipio de Juan de Acosta 90,000,000

4023 Construcción muro de cerramiento y caseta de portería del Colegio de Bachillerato Técnico Oficial en el Municipio de Sabanagrande 63,000,000

4025 Construcción, Remodelación y Adecuación de la Escuela Oficial No. 1 para niños de Educación Básica Primaria San José de Tubará 90,000,000

2.3.1.1.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISATRCION DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.3.1.1.2.3. SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)

2.3.1.1.2.3.11. ADMINISTRACION GENERAL

2.3.1.1.2.3.11.2. GASTOS GENERALES

4847-16 Bienestar Social 5,000,000

2.3.1.1.3. RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

4857 Renovación del programa Subsidio para la Asistencia y Permanencia de Alumnos en Educación Básica en el Municipio de Soledad, Atlántico (Convenio 1778/97 FIS) 18,750,000

2.3.1.2. SECTOR SALUD

2.3.1.2.2. INVERSION DIRECTA

4931 Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos Hospital Universitario de Barranquilla 90,000,000

2.3.1.8. SECTOR TURISMO

2.3.1.8.1. REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

5323 Restauración Iglesia del Rosario 30,000,000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 566,245,000

ARTICULO SEXTO: Adicionese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISATRCION DEL SERVICIO EDUCATIVO
- 2.3.1.1.2.3. SITUADO FISCAL (PRESTACION DE SERVICIOS)
- 2.3.1.1.2.3.1. EDUCACION BASICA PRIMARIA
- 2.3.1.1.2.3.1.1. SERVICIOS PERSONALES

4082 Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores 19,262,000

- 2.3.1.1.2.3.2. EDUCACION BASICA SECUNDARIA
- 2.3.1.1.2.3.2.2. GASTOS GENERALES

4195 Gastos Generales 27,627,687

- 2.3.1.18. OTRAS INVERSIONES

5670 Remodelación física oficinas edificio de la Gobernación 25,000,000

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 71,889,687

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1,184,384,687

ARTICULO SEPTIMO: Contracreditese el Presupuesto de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.2. SERVICIO DE LA DEUDA
- 2.2.2. INTERES
- 2.2.2.1. INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL

3600	Bancafe	7,000,000
3612	Banco Industrial Colombiano	80,000,000
3616	Banco Selfín	17,000,000
3626	Banco Nacional del Comercio	40,000,000
3630	Corfiandes	5,000,000
3632	FES	36,000,000
3634	Banco Ganadero	15,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 200,000,000

5022 → 151
 SOAD → 1
 91 → 1 de febrero 8

372

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
 En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

X ARTICULO OCTAVO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

NO

4001 Reecuperación de la Infraestructura Física de las Escuelas Oficiales Básica Primaria en el Departamento

80.000.000
 68,000,000
 No fue
 \$ distrib.

- 2.3.1.1.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
- 2.3.1.1.2.1. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

4040 Programa de bienestar escolar en los municipios del Atlántico

15,000,000

- 2.3.1.4. SECTOR AGROPECUARIO
- 2.3.1.4.1. ADECUACION DE TIERRAS

4990 Estudios y construcción de pequeños lagos y pequeña irrigación

30,000,000

- 2.3.1.4.3. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

✓ 5022 Asistencia técnica

~~30,000,000~~
 15,000,000
 1,000,000
 5/11

- 2.3.1.7. SECTOR VIVIENDA

5040

Intercomunic. \$ 91 306 96005A CA 3882

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

2.3.1.7.1.		REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.3.1.7.1.1.		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
	5311	Reubicación de viviendas y compra de lotes	130,000,000
			<i>143.000.000</i>
2.3.1.11.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
	5370	Montaje de una botica comunitaria en el Barrio Santa Elena de Baranoa	5,000,000
2.3.1.12.		SECTOR INDUSTRIA	
2.3.1.12.2.		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	
	5440	Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Departamento	30,000,000
2.3.1.15.		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	
2.3.1.15.1.		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	
	5586	Capacitación sobre el desarrollo y mecanismos de participación comunitaria en el Departamento del Atlántico	5,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	298,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	498,000,000

per el Plan microempesa.

131

528.000.000

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO NOVENO: Incorporese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.4. SECTOR AGROPECUARIO
- 2.3.1.4.5. FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION

5041	Fondo de Reactivación Agrícola	30,000,000
------	--------------------------------	------------

- 2.3.1.11. SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER
- 2.3.1.11.4. OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER

5421	Proyecto Asistencia Nutricional a 846 niños de escuelas del área rural Municipio de Sabanalarga	26,429,040
------	---	------------

- 2.3.1.12. SECTOR INDUSTRIA
- 2.3.1.12.2. REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO

5441	Dotación Microempresas	60,000,000 30,000,000
------	------------------------	-------------------------------------

TOTAL INCORPORACIONES	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	60,000,000 30,000,000 +18! 86,429,040
-----------------------	---	---

110.029.040

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO DECIMO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.2. GASTOS GENERALES - SECRETARIA GENERAL

2375	Cesantías Funcionarios Admon. Central	13,320,960
2391	Gastos de transporte Todas las Dependencias	15,000,000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		28,320,960

ARTICULO UNDECIMO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1997 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSION
- 2.3.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

ORDENANZA No. _____ DE 1997

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

4003	Recuperación de la Infraestructura Física de los Colegios de Bachillerato en el Departamento	68,000,000
2.3.1.1.3.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	
4857	Renovación del programa Subsidio para la Asistencia y Permanencia de Alumnos en Educación Básica en el Municipio de Soledad, Atlántico (Convenio 1778/97 FIS)	175,250,000
2.3.1.7.	SECTOR VIVIENDA	
2.3.1.7.1.	REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.3.1.7.1.1.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y CAPACITACION	
5310	Programa de vivienda de interés social en el Departamento y Compra de lotes	130,000,000
2.3.1.16.	SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.16.2.	SISTEMA NACIONAL COFINANCIACION	
5650	Sistema Nacional de Cofinanciación (fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-PGE)	10,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	383,250,000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	498,000,000

377

ORDENANZA No. _____ DE 1997

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

ARTICULO DUODECIMO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Ingresos, a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO

TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004743

5311	Reubicación de Viviendas y Compra de Lotes	\$353,247,816	\$10,300,000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.11.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES , NIÑEZ , JUVENTUD , VEJEZ , MUJER				
2.3.1.11.1.	FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL				
2.3.1.11.1.1.	PROYECCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION SEXUAL , FARMACODEPENDENCIA , CAMBIO DE IMAGEN , INTEGRACION SOCIAL , TURISMO JUVENIL , DESARROLLO HUMANO , ATENCION A LA ADOLESCENTE EMBARAZADA Y POLITICAS DE JUVENTUD ,				
5370	Montaje de una Botica Comunitaria en el Barrio Santa Elena de Baranca	\$0	\$5,020,000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.12.	SECTOR INDUSTRIA				
2.3.1.12.2.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPTO				
5440	Cofinanciación para el Plan de Microempresas del Depto	\$200,000,000	\$38,000,000	\$0	\$0
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.	GASTOS DE INVERSION				
2.3.1.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.15.	SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA				
2.3.1.15.1.	PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA				
5586	Capacitación sobre el desarrollo y mecanismos de participación comunitaria en el Depto del Atlántico	\$0	\$9,000,000	\$0	\$0

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 31 Días del mes de Julio de 1997. como requisito previo a traslados presupuestales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

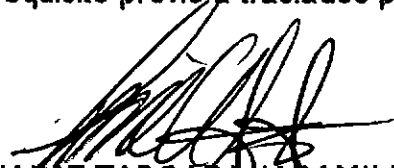
EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, las partidas relacionadas a continuación se encuentran financiadas con recursos del crédito sin perfeccionar:.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	PROPIOS	CREDITO	NACION	OTROS
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3		INVERSION				
2.3.1		ADMINISTRACION CENTRAL				
2.3.1.4.		SECTOR AGROPECUARIO				
2.3.1.4.1.		ADECUACION DE TIERRAS				
	4990	Estudios y Construcción de pequeños lagos y pequeña irrigación Santo Tomás	\$0	\$30.000.000	\$0	\$0

Este constancia se expide en Barranquilla, a los 31 días del mes de julio de 1997, como requisito previo a traslados presupuestales.



JAMIE TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Deptal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004743

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993 y Art. 49 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1997 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capitulo	Artículo	Detalle	Propios	Crédito	Nación	Otros
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3600	Bancafé	\$1,105,066,204	\$0	\$44,173,730	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3612	Banco Industrial Colombiano	\$645,522,035	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3616	Banco Selfin	\$183,137,500	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3626	Banco Nacional de Comercio	\$516,837,896	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				
2.2.2.		INTERES				
2.2.2.1.		INTERES - ADMINISTRACION CENTRAL				
	3630	Corfiandes	\$237,837,500	\$0	\$0	\$0
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA				

APROBADO EN 2º DEBATE AGOSTO 22 DE 1997.
APROBADO EN 3º DEBATE AGOSTO 26 DE 1997.

382

Barranquilla, Agosto 22 de 1.997.-

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente H. Asamblea Dptal. del Atlco.

E. S. D.

000041

Ref:

Informe de Comisión para segundo debate al Proyecto-
de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRE-
SUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMEN-
TO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997 Y EL-
ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS."

Honorables diputados:

Después de haber sometido a estudio el proyecto de ordenanza de la referencia, los suscritos miembros de la Comisión de Presupuesto conforme a nuestro reglamento interno, nos permitimos rendir -
ponencia favorable, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PROPUESTA:

El Gobierno departamental persigue con el proyecto ordenanzal en estudio, la modificación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal, en el sentido de adicionar la cantidad de \$1.132.495.000,00M/L., producto del superávit por concepto de la contribución especial para la seguridad ciudadana y el impuesto al consumo del cigarrillo, que según la secretaria de Hacienda Departamental incrementará el Presupuesto en la suma de \$620.000.000,00M/L., más las transferencias nacionales, - por valor de \$512.495.000,00M/L. - Así mismo, se acredita el presupuesto de Gastos e inversiones, con el fin de realizar inversiones y cubrir compromisos adquiridos por el Departamento en la presente vigencia fiscal.

Además, se realizan traslados presupuestales para alimentar rubros insuficientes del presupuesto de gastos e inversiones de la Administración Central.

* MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

La presente iniciativa gubernamental se fundamenta jurídicamente en el artículo 300, numeral 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del decreto ley 1222 de 1.986 y cuya ejecución sigue el procedimiento y requisitos contemplados en los artículos 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Decreto 111 de 1.996.-

La propuesta, además, cumple con los requisitos señalados en los arts. 49 de la ley 179 de 1.994 y 84 del decreto 111 de 1.996, al soportarse con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 004743, expedido por la secretaria de Hacienda departamental.

TITULO Y ARTICULADO:

El título se ajusta al contenido de la propuesta ordenanza en estudio y quedará de esa manera.

Al Preámbulo es preciso señalarle las disposiciones legales en que se fundamenta y en consecuencia, quedará así:

* "LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el art. 60, numeral 7 del Decreto Ley 1222 de 1.986 y en los arts. 79, 80 y siguientes del Decreto 111 de 1.996, "

El proyecto, materia de análisis consta de trece (13) artículos, el primero de los cuales contempla la adición por valor de Un millón treinta y dos millones, cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda legal. En el art. 2o. se incorpora la suma de \$51.889.687,00M/L., para un total de Adiciones e incorporaciones, por valor de \$1.184.384.687,00M/L. El art. 3o. adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento de la administración central en la suma de \$446.250.000,00M/L. y el art. 4o. acredita la suma de Cien millones de pesos al servicio de la deuda 1.997. Los arts. 5o. y 6o. del proyecto incorporan y adicionan el presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egresos, para completar la totalidad de adiciones e incorporaciones comentadas.

El proyecto contempla los traslados presupuestales en los artículos 8o. a undécimo, por valor de \$498.000.000,00, cantidad que a juicio de la Comisión y de común acuerdo con el Gobierno departamental se establece en \$528.000.000,00M/L., con el fin de robustecer el rubro 5441, correspondiente a dotación de Microempresas. En cuanto al artículo decimo tercero del proyecto, éste debe corregirse y el cual quedará así:

ARTICULO DECIMO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PROPOSICION:

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Presupuesto PROPONE a la plenaria de la Asamblea Departamental APRUEBE el presente informe con las modificaciones arriba anotadas al Proyecto de ordenanza de la referencia y ABRIRLE SEGUNDO DEBATE.

De Ud. Atentamente,

~~JORGE GERLEIN ECHVERRIA~~

REGULO MATERA GARCIA

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ

VUESTRA COMISION:

JULIO MENDOZA BULA

LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ

ADALBERTO MERCADO MORALES.

APROBADO EN 2º DEBATE AGOSTO 22 DE 1997. 384
APROBADO EN 3º DEBATE AGOSTO 26 DE 1997.

Barranquilla, Agosto 22 de 1.997.-

Doctor

JORGE IGLESIAS VILORIA

Presidente H. Asamblea Dptal. del Atlco.

E.

S.

D.

000041

Ref:

Informe de Comisión para segundo debate al Proyecto-
de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRE-
SUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMEN-
TO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997 Y EL-
ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS."

Honorables diputados:

Después de haber sometido a estudio el proyecto de ordenanza de
la referencia, los suscritos miembros de la Comisión de Presupues-
to conforme a nuestro reglamento interno, nos permitimos rendir -
ponencia favorable, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PROPUESTA:

El Gobierno departamental persigue con el proyecto ordenanzal en
estudio, la modificación del presupuesto de rentas, gastos e inver-
siones de la actual vigencia fiscal, en el sentido de ~~añadir~~ ^{añadir}
la cantidad de \$1.132.495.000,00M/L., producto del superávit por
concepto de la contribución especial para la seguridad ciudada-
na y el impuesto al consumo del cigarrillo, que según la secreta-
ría de Hacienda Departamental incrementará el Presupuesto en la
suma de \$620.000.000,00M/L., más las transferencias nacionales, -
por valor de \$512.495.000,00M/L.- Así mismo, se acredita el presu-
puesto de Gastos e inversiones, con el fin de realizar inversiones
y cubrir compromisos adquiridos por el Departamento en la presen-
te vigencia fiscal.

Además, se realizan traslados presupuestales para alimentar ru -
bros insuficientes del presupuesto de gastos e inversiones de la
Administración Central.

* MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

La presente iniciativa gubernamental se fundamenta jurídicamente
en el artículo 300, numeral 5o. de la Constitución Política, en con-
cordancia con el artículo 60, numeral 7 del decreto ley 1222 de -
1.986 y cuya ejecución sigue el procedimiento y requisitos con -
templados en los artículos 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Decreto 111 -
de 1.996.-

La propuesta, además, cumple con los requisitos señalados en los
arts. 49 de la ley 179 de 1.994 y 84 del decreto 111 de 1.996, al
soportarse con el certificado de disponibilidad presupuestal No.
004743, expedido por la secretaría de ^Hacienda departamental.

TITULO Y ARTICULADO:

El título se ajusta al contenido de la propuesta ordenanza en estudio y quedará de esa manera.

Al Preámbulo es preciso señalarle las disposiciones legales en que se fundamenta y en consecuencia, quedará así:

* "LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el art. 60, numeral 7 del Decreto Ley 1222 de 1.986 y en los arts. 79, 80 y siguientes del Decreto 111 de 1.996,"

El proyecto, materia de análisis consta de trece (13) artículos, el primero de los cuales contempla la adición por valor de Un millón trescientos treinta y dos millones, cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda legal. En el art. 2o. se incorpora la suma de \$51.889.687,00M/L., para un total de Adiciones e incorporaciones, por valor de \$1.184.384.687,00M/L. El art. 3o. adiciona el presupuesto de gastos de funcionamiento de la administración central en la suma de \$446.250.000,00M/L. y el art. 4o. acredita la suma de Cien millones de pesos al servicio de la deuda 1.997. Los arts. 5o. y 6o. del proyecto incorporan y adicionan el presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egresos, para completar la totalidad de adiciones e incorporaciones comentadas.

El proyecto contempla los traslados presupuestales en los arts. 8o. y 9o. del proyecto, por valor de \$498.000.000,00, cantidad que se establece en \$528.000.000,00M/L., con el fin de que se registre y el artículo décimo, tercero del presente proyecto se a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO DECIMO

PROPOSICION:

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Presupuesto PROPONE a la plenaria de la Asamblea Departamental APRUEBE el presente informe con las modificaciones arriba anotadas al Proyecto de ordenanza de la referencia y ABRIRLE SEGUNDO DEBATE.

De Ud. Atentamente,

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

REGULO MATERA GARCIA

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ

VUESTRA COMISION:

JULIO MENDOZA BULA

LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ

ADALBERTO MERCADO MORALES.

Handwritten notes:
A la línea
un millón
trescientos treinta y dos millones